

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintitrés de julio de dos mil veinte

Como el acuerdo PCSJA20- 11597 del 15 de julio de 2020 prohíbe realizar diligencias de secuestro en su artículo 2° entre el 16 de julio y el 31 de agosto de la presente anualidad; se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del lote EL PORVENIR distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 300- 227497 el próximo 29 de octubre del año en cuso a partir de las ocho de la mañana en adelante. Se designa como secuestre para tal fin a la Auxiliar de la Justicia, señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, comuníquesele dicha designación y désele posesión del cargo en el momento de la diligencia; se le señalan como honorarios provisionales seis (6) salarios mínimos legales diarios vigentes, de acuerdo al despacho comisorio.

Verificado lo anterior previas las constancias de rigor, devuélvase lo actuado a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ